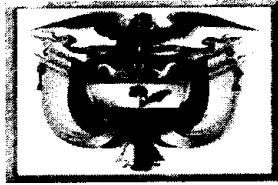


42.

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 20 MAY 2021

Ref. 110014003082-2019-01611 -00

En consideración al informe Secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia señalada en auto de 8 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Señalar la hora 9:30 del 17-JUNIO-2021 para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 443 del C.G.P., en cuya oportunidad se evacuaran la totalidad de las etapas previstas en el artículo 372 ib., y se recepcionaran los interrogatorios a las partes.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹
Bogotá¹

Bogotá D.C., el día _____

Por anotación en estado N° _____ de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.